

SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE MARZO DE 2019
PRIMERA CONVOCATORIA

En Arce-Artzi y Casa Consistorial, siendo las doce horas del día veintinueve de enero de dos mil diecinueve, se reúne el M.I. Ayuntamiento de Arce-Artzi en sesión ordinaria convocada al efecto en legal forma, y en primera convocatoria.

PRESIDE: El Sr. Alcalde-Presidente **DON CARLOS OROZ TORREA**

ASISTEN: Los Sres. Concejales siguientes:

Doña María Isabel Cañada Zorrilla
Doña Cristina Larrea Irigoyen
Don Javier María Díez Huguet
Doña María Asunción Espinal Dufur
Don Juan José Echavarren Salvador
Don Oscar Castera Larrea

Secretaria: Doña Joana Estanga Urroz

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día que son los siguientes:

1.- Lectura y aprobación de las actas de las sesiones anteriores

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria el 29 de enero de 2019, por disponer los miembros de la Corporación de fotocopias de la misma entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación desea hacer alguna observación al acta de las sesiones. No se producen intervenciones y sometidas a votación es aprobada por unanimidad y firmada por todos los miembros de la Corporación presentes que asistieron a las mismas.

2.- Comunicaciones oficiales para conocimiento del Pleno

El Pleno se da por enterado de las siguientes comunicaciones oficiales:

- Resoluciones 513/2018 y 505/20178 de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se concede ayuda económica para los trabajos forestales de la campaña 2017-2018.

3.- Resoluciones de Alcaldía para conocimiento del Pleno

El Pleno se da por enterado de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

- Resolución 3/2019 del 5 de marzo de 2019, por la que se incorporan al Catastro municipal la totalidad de los valores comunicados por la Hacienda Tributaria de Navarra y realizar a tal fin las notificaciones individuales.
- Resolución 4/2019 del 5 de marzo de 2019, por la que se emite informe favorable a la licencia de obras solicitada por Telefónica móviles España SA para realización de zanja para soterramiento posterior de acometida de fibra óptica.
- Resolución 5/2019 del 5 de marzo de 2019, por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018.
- Resolución 6/2019 del 12 de marzo de 2019, por la que se remite al Tribunal Administrativo de Navarra copia diligenciada del expediente administrativo y se emplaza a los interesados para comparecer en el Recurso de Alzada nº18/02733 interpuesto por xxxxxxxxxxxxxxxx contra acuerdo del Pleno de 25 de septiembre desestimatorio de recurso de reposición
- Resolución 7/2019 del 22 de marzo de 2019, por la que nombra a Oscar Rey Calvo personal de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Arce y otorgar contrato laboral temporal por 9 meses, y aprobar la lista resultante de las pruebas.

4.- Aprobación Cuenta General 2018

Vistos los documentos que integran la Cuenta General del año 2018. Una vez examinados, visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas y habiendo estado

expuesto al público por espacio de quince días hábiles sin que se haya presentado alegación alguna, la Corporación Acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de la Cuenta General del Ayuntamiento de Arce-Artzi correspondiente al ejercicio económico 2018.

SEGUNDO: Remitir copia al Departamento de Administración Local.

5.- Ordenanza de ayudas a la construcción y rehabilitación o reforma de edificio en el Valle.

Seguidamente se pasa a debatir sobre la implantación de la “Ordenanza municipal reguladora de ayudas a la construcción y rehabilitación o reforma de edificios del Ayuntamiento de Arce-Artzi.”

Visto el proyecto de Ordenanzas elaborado al efecto, se acuerda por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta legalmente exigida:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de ayudas a la construcción y rehabilitación o reforma de edificios del Ayuntamiento de Arce-Artzi.

SEGUNDO: Publicar dicha Ordenanza y efectuar su tramitación con arreglo a lo dispuesto en el artículo 325 y 326 de la Ley Foral 6/1990 , de 2 de julio de la Administración Local de Navarra . Si transcurriese el periodo de información pública sin alegaciones se entenderá aprobado definitivamente y será publicada dicha circunstancia, junto con el texto íntegro de la Ordenanza, en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

6.- Convocatoria de ayudas para la contratación de desempleados.

Visto que el Ayuntamiento necesita una persona para servicios múltiples, para realizar como funciones principales el desbroce y limpieza de caminos y pistas forestales.

Vista la Resolución 3146/2018, de 13 de diciembre, publicada en el BON del 14 de enero de 2019, por la que se autoriza el gasto para 2019 de la convocatoria de subvenciones a las entidades locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general y social.

Visto que en el presupuesto del Ayuntamiento del año 2019 existe una partida de 6.500,00€ para asumir el gasto correspondiente a este proyecto, en las partidas presupuestarias relativas a personal eventual convocatoria Gobierno de Navarra, cuota empresarial a la Seguridad Social personal laboral eventual, de tal forma que queda garantizado la disposición de crédito para financiar la parte no subvencionada.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de “Limpieza y desbroce de caminos y pistas forestales”.

SEGUNDO: Contratar una persona desempleadas a media jornada para servicios múltiples, por un período de 6 meses.

TERCERO: Solicitar a la oficina de Empleo de Aoiz una relación de desempleados para empezar con la tramitación de la contratación.

CUARTO: Solicitar dentro del plazo establecido la subvención correspondiente ante el Servicio Navarro de Empleo del Gobierno de Navarra adjuntando la documentación que en dicha Resolución se establece.

7.- Solicitud de ayuda económica de DYA, para compra de nueva ambulancia.

Vista la solicitud de ayuda económica presentada por Francisco Javier Goñi Ayanz, Presidente-Delegado de la Asociación de Ayuda en Carretera-DYA- Navarra con sede en Aoiz, para la compra de una nueva ambulancia, por haber cumplido el existente el máximo de 10 años permitido por el Decreto Foral 8/2011 del 7 de febrero, reguladora del Transporte Sanitario por Carretera de Navarra.

Visto que la Asociación ofrece servicios de forma voluntaria y altruista en toda la zona, el Pleno del Ayuntamiento de Arce, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Conceder una subvención por importe de 500,00€ a la Asociación DYA con sede en Aoiz para la compra de la nueva ambulancia.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado.

8.- Escrito informe de contestación al Recurso de Alzada ante el TAN interpuesto por Carlos Aristu Iriarte.

Vista Providencia del Presidente del Tribunal Administrativo de Navarra de 28 de febrero de 2019 dictada en el Recurso de Alzada nº 18-02733 interpuesto por DON xxxxxxxxxxxxxxxx en nombre y representación de DON xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Arce de 25 de septiembre desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo plenario de fecha 31 de agosto de 2018, sobre discrepancia con los criterios de prioridad de inversiones a realizar, solicitando que se actúe en primer lugar en la mejora al acceso a Usoz.

Vista Resolución de Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2019 por la que se resuelve remitir al Tribunal Administrativo de Navarra copia diligenciada del expediente administrativo incorporando las notificaciones para emplazamiento efectuadas mediante inserción del anuncio en el tablón de anuncios emplazando para que cualquier vecino interesado pueda comparecer ante el Tribunal Administrativo de Navarra sito en Iturrama 10 (Entrada C/ Esquíroz) de Pamplona en el plazo de diez días hábiles.

Visto que con arreglo a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 12 del Reglamento de desarrollo de la ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, según la redacción dada al mismo por Decreto Foral 173/1999 de 24 de mayo, se puede presentar junto con el expediente, escrito de informe o alegaciones y cuanta documentación complementaria se estime conveniente,

Debatido el asunto se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el Informe que forma parte integrante del presente acuerdo, a los efectos de su remisión al Tribunal Administrativo de Navarra en recurso de alzada nº 18-02733, juntamente con copia diligenciada del expediente administrativo, y las notificaciones para emplazamientos en su caso.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Tribunal Administrativo de Navarra.

9.- Paso de la Eurovelo por Arce.

El Ayuntamiento ha tenido conocimiento a través de Cederna-Garalur del proyecto de EuroVelo dentro de la convocatoria europea POCTEFA. EuroVelo se trata de una red europea de rutas ciclistas de larga distancia que conectan todo el continente. En la reunión mantenida al efecto se ha explicado que ya se está ejecutando en Francia una ruta que terminará en Orbaizeta, y el Gobierno de Navarra pretende dar continuidad a la misma, recorrido que en un principio se pretende que transcurra por el Valle de Arce.

Para participar en las convocatorias de POCTEFA es necesario Asociarse a la misma, en el caso del Valle de Arce, la propuesta es asociarnos con NASUVINSA, quién se presentará como socio al POCTEFA. El Ayuntamiento no tendrá que aportar capital al proyecto, y será NASUVINSA, quien se encargue de la gestión y tramitación del proyecto.

Debatido el asunto, con 6 votos a favor y una abstención se acuerda:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de colaboración con Navarra de Suelo y Vivienda S.A. para la promoción y ejecución de la ruta ciclable de movilidad sostenible local- EuroVelo para la participación en el proyecto en calidad de Asociado y facultar al Sr. Alcalde para su firma.

SEGUNDO: Comunicar a los Concejos de Saragüeta, Nagore y Uriz y a los vecinos de Urdirotz y Lusarreta, como posibles afectados a la convocatoria de reunión informativa al efecto, del día 8 de abril de 2019 en Nasuvinsa-Pamplona.

10.- Informes de Alcaldía

El Sr. Alcalde informa sobre los siguientes asuntos:

- El día 7 de febrero se reunió la Mesa del Pirineo de Turismo, para informar sobre la propuesta de contratación de un técnico-dinamizador turístico para la zona del Pirineo. La contratación se haría a través de Cederna-Garalur. Algunas entidades han manifestado que no van a participar en la iniciativa.
- El día 15 de febrero, se reunieron en Nagore, los representantes de los distintos Departamentos del Gobierno de Navarra y varios representantes de la CHE. Recorrieron el entorno del embalse. La CHE informó de las últimas actuaciones que han realizado y comunicó que la obra está terminada y se tiene que proceder a su entrega. Para sorpresa del Ayuntamiento, surgió el conflicto al manifestar el Gobierno de Navarra

que no va a recibir la obra, insinuando al Ayuntamiento que sea quien los reciba. Se habló de abrir la playa para este verano, pero desde el Departamento de Turismo dijeron que no, porque la infraestructura no es adecuada.

- El mismo día, 15 de febrero, se reunieron con representantes del Ayuntamiento de Oroz-Betelu y Jose Antonio Marcén de Administración Local, para estudiar la nueva propuesta de la mejora de la línea límite jurisdiccional entre ambos municipios. Para intentar aclarar los dos puntos conflictivos, una en la zona de Soria y la otra en la muga con Azparren.
- El 12 de marzo, se reunió la Mesa del Pirineo y Lursarea, en relación al Despoblamiento rural. Se habló de que se va a elaborar una Ley que regule el tema del despoblamiento, se crearán comisiones de seguimiento, etc.
- El día 22 de marzo, se reunieron en Aoiz, para ver los próximos pasos a seguir para la iniciación y tramitación de la creación de las comarcas conforme a la nueva Ley 4/2019 de la Reforma de la Administración Local de Navarra.

11.- Informes representantes en órganos colegiados y otros

La Concejala Cristina Larrea Irigoyen, informa sobre los siguientes asuntos:

- KORRIKA 21: En principio se había reservado el kilómetro desde el cruce de Oroz-Betelu hasta el pueblo de Nagore, por algún error en la gestión por parte de la AEK, a última hora han comunicado que el Kilómetro asignado al Ayuntamiento de Arce junto con la Asociación Lakorri es el anterior, desde el túnel de Lakabe hasta el cruce.
- Campaña de Pacto de Estado, ha contactado con Equala para preparar alguna actividad, dado que últimamente se están realizando muchas actividades de cine y por no sobrecargar con actividades muy similares, se propone hacer una campaña de sensibilización.
- El libro de la Oikonimia está prácticamente terminado, se están realizando los últimos retoques antes de su remisión a la imprenta.

La Concejala María Isabel Cañada Zorrilla, informa sobre los siguientes asuntos:

- Reunión sobre el Cambio Climático, que tuvo lugar en el Palacio del Condestable.
- Reunión en la FNMC sobre la despoblación, se expuso también un nuevo programa de empleo para jóvenes.
- Mesa del Pirineo, en materia de Vivienda: Nasuvinsa actúa en aquellas localidades o zonas en las que tiene registrada una demanda de vivienda. Reforma y alquila viviendas. Para identificar las necesidades del Valle, se ha creado una encuesta que se propone mandar a todos los contactos.

12.-Ruegos y preguntas

No se formulan.

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia que fue aprobada por unanimidad lo que representa la mayoría absoluta legal exigida, se pasó a tratar los siguientes temas:

Refrendo del Acta de mejora de la línea límite jurisdiccional entre el Valle de Arce y Oroz-Betelu.

Mediante Resolución 781/2017, de 29 de diciembre, del Director General de Administración Local, se dispusieron los trabajos técnicos y los trámites administrativos para la recuperación y mejora geométrica de, entre otras, la línea límite jurisdiccional entre los municipios de **Arce** < > **Artzi** y **Oroz-Betelu (código de línea 31028-31199-00)**.

Esta iniciativa viene motivada por las diferencias observadas en la cartografía de los límites municipales entre diversas fuentes: las del Mapa Topográfico Nacional, que tienen el carácter oficial a efectos jurisdiccionales, y las del Catastro de Navarra, que tiene carácter oficial a efectos fiscales.

Los trabajos realizados resuelven estas diferencias que pueden crear inseguridad jurídica en un momento dado, y que en todo caso denotan una calidad técnica mejorable. Para ello se interpreta y respeta la demarcación histórica con sus fuentes, y se traslada a los soportes cartográficos actuales con coordenadas precisas.

Estos trabajos han sido realizados técnicamente por el Servicio de Ordenación Local del Gobierno de Navarra, en coordinación con otros servicios (Riqueza Territorial, Cartografía, Comunales, especialmente) y necesitan el refrendo de los Ayuntamientos respectivos, para dar total solidez a los mismos de cara a su inscripción en el Registro Central de Cartografía del Estado, que evalúa todos estos aspectos. Esta inscripción dará total oficialidad y unicidad a las líneas aprobadas local y regionalmente.

La propuesta de corrección y mejora de la línea límite objeto de este Acuerdo fue comunicada a los ayuntamientos implicados y expuesta al público en el portal de participación del Gobierno de Navarra, tras su publicación en el BON 216, de 8 de noviembre de 2018.

Una Comisión de Seguimiento designada formalmente por el Ayuntamiento de Arce<>Artzi el 30 de enero de 2018 ha sido informada de estos trabajos en diversas reuniones: el 23 de octubre de 2017, en la Casa Consistorial de Aoiz; el 6 de noviembre de 2018, en la Casa Consistorial de Aoiz; el 11 de diciembre de 2018 en la Casa Consistorial del Valle de Arce; el 4 de enero de 2019, en la sede de la Dirección General de Administración Local, esta con el Presidente del Concejo de Azparren; el 15 de febrero de 2019, en la Casa Consistorial de Valle de Arce; y el 26 de marzo de 2019 en la Casa Consistorial del Valle de Arce, tras la cual firmó el Acta Conjunta de la Línea entre ARCE<>ARTZI y OROZ-BETELU. Este Acta está también siendo refrendada por los otros ayuntamientos que comparten la línea, bajo la coordinación de la Dirección General de Administración Local, por lo que a solicitud de ésta, se pasan a Pleno para su refrendo por el ayuntamiento de Arce<>Artzi.

Por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar el Acta Conjunta Adicional para la recuperación y mejora geométrica de la línea límite jurisdiccional entre los municipios de ARCE<>ARTZI y OROZ-BETELU<>OROTZ-BETELU (código 31028-31199-00), de fecha 13 de marzo de 2019, que ha sido firmada por la Comisión municipal designada al efecto por el Pleno de 30 de enero de 2018. Se trata de Acta Conjunta Adicional *“a la de la operación practicada para*

reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Arce<>Artzi y Oroz Betelu<>Orotz Betelu, de la provincia de Navarra, levantada por la Comisión Geográfica de los Pirineos (Depósito de la Guerra) el día 25 de junio de 1930”.

SEGUNDO: Solicitar a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Navarra que realice los trámites para la inscripción del Acta aprobada por el Acuerdo anterior en los registros de la Administración Foral y de la Administración General del Estado que correspondan.

TERCERO: Autorizar a la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra a realizar las modificaciones que se deriven de este Acuerdo en la delimitación del Comunal del Ayuntamiento de Arce<>Artzi.

Y no habiendo más asuntos por tratar el Sr. Presidente ordena levantar la sesión siendo las catorce horas veinte minutos de que se extiende la presente acta que firman los asistentes y que yo como Secretaria certifico.